



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia

038/16

Ciudad de México a 25 de octubre de 2016

En la Ciudad de México, reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 13:30 horas del día 25 de octubre de 2016, el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, C.P. Arturo Osorio Barrientos, Director de Operaciones Bancarias, en su carácter de funcionario designado por el Director General de Bancomext y el Lic. Jorge Mauricio Di Sciullo Ursini en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de Bancomext, quien preside la presente sesión, para revisar y, en su caso, confirmar la clasificación parcial de la información de conformidad a lo que enseguida se expone:

Con relación a las solicitudes de acceso a información con números de folio **6300500012716** y **6300500012816** y ambas recibidas en el Sistema INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el día 11 octubre de 2016, en los términos que se copia del documento original:

Folio **6300500012716**:

"Ver documento anexo" (ORGANISMO (BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C. EN PROCESO DE DESINCORPORACIÓN); PUESTO/EMPLEO (SERVIDOR PÚBLICO DE SEGUNDO NIVEL; SERVIDOR PÚBLICO DE TERCER NIVEL; REPRESENTANTE EN EL EXTRANJERO; MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO/DIRECTIVA, y LIQUIDADOR); NOMBRE; F. DE NACIMIENTO, RFC y ORGANIZACIÓN" (SIC.)

Folio **0630500012816**:

"Ver documento anexo" (ORGANISMO (BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C. EN PROCESO DE DESINCORPORACIÓN); PUESTO/EMPLEO (SERVIDOR PÚBLICO DE SEGUNDO NIVEL; SERVIDOR PÚBLICO DE TERCER NIVEL; REPRESENTANTE EN EL EXTRANJERO; MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO/DIRECTIVA, y LIQUIDADOR); NOMBRE; F. DE NACIMIENTO, RFC y ORGANIZACIÓN" (SIC.)

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a la unidad administrativa en la que pudiere obrar la información, la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, por conducto de la Subdirección de Administración de Personal, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, remitió la información pública solicitada en las solicitudes antes descritas, precisando en ambos casos lo siguiente: *".....Por cuanto a la información solicitada, relativa a la fecha de nacimiento y Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de los servidores públicos, se informa que estos datos no se proporcionan en virtud de estar protegidos conforme a lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública."*

En tal virtud este Comité:

CONFIRMA la clasificación efectuada por la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, por conducto de la Subdirección de Administración de Personal, respecto de la fecha de nacimiento y el Registro Federal de Contribuyentes de los servidores públicos, ya que es información confidencial con fundamento en el artículo 113,



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia
038/16

Ciudad de México a 25 de octubre de 2016

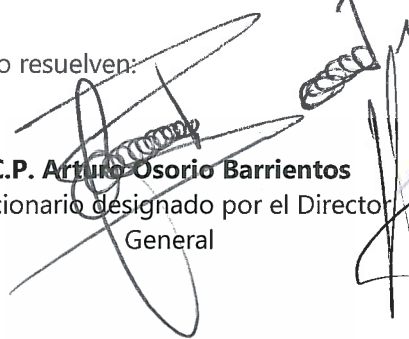
fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales de personas físicas.

En tal virtud, con fundamento en lo previsto por los artículos 65 fracción II y 140, fracción I, de la LFTAIP, el Comité de Transparencia resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Confirma la clasificación parcial de la información, en los términos planteados en el presente documento, por la unidad administrativa de referencia.

SEGUNDO.- Hágase entrega al solicitante de la información remitidas, por la unidad administrativa a que refiere este documento, y notificándole de esta resolución, dentro del plazo previsto en la LFTAIP.

Así lo resuelven:


C.P. Arturo Osorio Barrientos
Funcionario designado por el Director
General


C.P. Sergio Samuel Cancino y León
Titular del OIC


**Lic. Lic. Jorge Mauricio Di
Sciullo Ursini**
Titular de la Unidad de
Transparencia